

N.61
JULIO
2018

MANUAL EJECUTIVO TRIBUTARIO

VICENTE E.
SALORT S.

SEGUNDO TOMO
> HECHOS GRAVADOS ESPECIALES DEL IVA



COMENTARIOS



EJERCICIOS
PRACTICOS



ANALISIS EN LAS
DIFERENTES MATERIAS



MANUAL EJECUTIVO TRIBUTARIO

Volumen N° 61
Año VI Julio 2018

Director Responsable
Vicente E. Salort S.
Contador Auditor

Gabriel Alvarado V.
Contador Auditor

Ximena Pérez B.
Contador General

Luis Urrea V.
Contador Auditor

Carlos González A.
Contador Auditor

Consultas a: contacto@edig.cl

Prohibida su reproducción total o parcial

Representante Legal
Guillermo Contreras Arriagada

Editores
Ediciones Digitales y Desarrollo de Software Ltda.

Diseño
Cristián González U.
cgonzalez@edig.cl

Av. Padre Hurtado Central 1186, Las Condes - Santiago.
Teléfono: 22731 5100

www.edig.cl

INDICE

SEGUNDO TOMO

HECHOS GRAVADOS ESPECIALES DEL IVA	23
A.- IMPORTACIONES.....	25
1.- IMPORTACIONES, SEA QUE TENGAN O NO EL CARÁCTER DE HABITUALES	25
1.1.- Impuesto al valor agregado que afecta a las ventas de especies corporales muebles realizadas por expositores en ferias internacionales	25
1.2.- Pronunciamientos emitidos por el Servicio de Impuestos Internos....	26
a) La importación de monedas acuñadas por los entes oficiales de Australia, Austria e Inglaterra en oro, plata, platino y paladio no se encuentra gravada con IVA, siempre que se verifiquen todos los requisitos de procedencia para la aplicación del arancel 0 de los respectivos Tratados de Libre Comercio	26
b) La importación del producto “pequeñas barras de oro puro”, provenientes de Suiza, no se afectará con el Impuesto al Valor Agregado ni con el Impuesto Adicional del artículo 37° letra a) del D.L. 825, de 1974, por aplicación de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio suscrito por Chile y Suiza	27
c) La importación, del producto “pequeñas barras de oro puro”, se encuentra afecta a los impuestos que gravan, en general este tipo de operaciones; en la especie el Impuesto al Valor Agregado y el Adicional a los productos de oro contenidos en el D.L. N°825 de 1974.....	29
d) Al no existir una liberación de IVA establecida por Ley, para la importación de tejido biológico, dicha operación se encuentra afecta al tributo, careciendo el SII de facultades para liberarla administrativamente de éste	30
e) El artículo 8°, letra a), del D.L N° 825, de 1974, grava con IVA a las importaciones, sea que tengan o no el carácter de habituales e independientemente de quien las realice.....	31
f) Las importaciones se encuentran siempre gravadas con Impuesto al Valor Agregado, por lo tanto, si el importador tiene la calidad de contribuyente del Impuesto al Valor Agregado, esto es, que realice ventas o preste servicios o efectúe cualquier otra operación gravada con este tributo, deberá pagarlo antes de retirar las especies del recinto aduanero, pudiendo utilizar dicho impuesto como crédito fiscal	32
g) Procedencia de la liberación del IVA a la importación de una cantidad determinada de ejemplares de un libro, que será distribuido en forma gratuita a diversas universidades	33
h) No existe norma legal que libere a los discapacitados del IVA soportado en la adquisición o importación de bienes o en la utilización de servicios necesarios para su habitual desarrollo en sociedad	34

i)	Enajenación de bienes producidos en Chile por una empresa productora chilena bajo la licencia de la empresa extranjera, no es ni puede ser considerada como importación, ya que no se trataría de mercancía extranjera ingresada al país, sino que correspondería a mercancía de producción nacional	35
j)	Forma de acreditar el dominio de una mercancía extranjera internada legalmente al país, desde el punto de vista de la tributación interna	36
k)	Anulación de importación que ha sido legalmente realizada	36
l)	Importaciones de automóviles destinados a taxis no gozan de exención	37
m)	Vehículo motorizado usado importado por chileno en comisión de servicio en el exterior le afecta la tributación normal de la ley	37
n)	Faenas en aguas internacionales realizadas por una empresa pesquera nacional, cuyos productos son transbordados en puerto chileno, para exportación	37
ñ)	Importación de barcos pesqueros con matrícula extranjera	38
o)	Importaciones que haga la Cruz Roja Chilena	38
p)	Importaciones de diarios, libros y revistas	38
q)	Importación de bienes al amparo del Acuerdo de Cartagena o Convenio de Chile y Ecuador	38
2.-	GRAVADA CON IVA LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES IMPORTADOS AL AMPARO DE LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO 0 DEL ARANCEL ADUANERO	39
2.1.-	Instrucciones sobre el impuesto al valor agregado que grava a la desafectación de vehículos internados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35° de la ley N° 13.039	39
2.2.-	Gravamen a la primera venta de vehículos automóviles internados exentos de derechos arancelarios e impuestos	40
3.-	NOTARIOS NO PODRÁN AUTORIZAR NINGÚN DOCUMENTO TRATÁNDOSE DE UN CONTRATO AFECTO AL IVA SIN QUE SE LES ACREDITE PREVIAMENTE EL PAGO DEL MISMO...	43
B.-	APORTES DE BIENES CORPORALES MUEBLES E INMUEBLES	45
1.-	APORTES DE BIENES CORPORALES MUEBLES	45
1.1.-	Requisitos que deben cumplirse para que se configure el hecho gravado del IVA en los aportes de bienes corporales muebles	45
a)	Existencia de un aporte de bien corporal mueble en la constitución, ampliación, modificación, fusión, absorción u otra forma de reorganización de sociedades	46
b)	Gravados los aportes de derechos reales constituidos sobre bienes muebles	46
c)	Aportes en dominio, usufructo y uso de bienes corporales muebles efectuados por un vendedor	46
d)	La ley grava los aportes efectuados a sociedades civiles y comerciales	47
e)	Situación actual de las entregas de bienes corporales muebles que se efectúen en una asociación o cuentas en participación	47

f)	El aporte del bien corporal mueble debe ser efectuado por un vendedor	47
1.2.-	No existe hecho gravado para los efectos de la ley sobre impuesto a las ventas y servicios, en las siguientes transformaciones de sociedades	49
1.3.-	Situación tributaria de las E.I.R.L. frente a las normas del IVA.....	50
1.4.-	Aportes de especies gravadas con impuesto adicional	52
1.5.-	Pronunciamientos emitidos por el Servicio de Impuestos Internos....	53
a)	Cesión de derechos hereditarios que se efectuará como aporte a la creación de una sociedad comercial.....	53
b)	Sociedad anónima Constructora. Transferencia del dominio de sus bienes, que eventualmente se producirá al dividir la empresa - en dos o más- para reorganizarla. Una de las sociedades que surja de tal división - que sería continuadora del giro- se piensa transferir parte de las maquinarias y oficinas que se ha adquirido o construido.....	54
c)	No es procedente la transformación de una sociedad de hecho en sociedad de derecho - bienes corporales muebles del giro, se consideran como retiros - aporte de esos mismos bienes que hace cada uno de los socios, a la constitución de la sociedad de derecho, no se encuentran afectos a impuesto al valor agregado	55
d)	Transferencia de dominio de los bienes corporales muebles del giro de una sociedad anónima que es absorbida por otra sociedad anónima que, de esta manera, se hace dueña de todo el activo y el pasivo de la primera responsabilizándose, consecencialmente, como su sucesora y continuadora, del pago de todos los impuestos que adeude aquella.....	55
e)	Aportes de animales vacuno efectuado por un agricultor a una sociedad.....	56
f)	Entrega de mercaderías que efectúa un partícipe al socio gestor de una cuenta en participación	56
g)	Aportes de materias primas, productos semielaborados y terminados con motivo de constitución de sociedad	57
h)	Aportes efectuados por los socios de una sociedad de hecho con ocasión de la transformación de dicha entidad en una sociedad comercial de responsabilidad limitada, consistentes en la suma de derechos que les correspondieren.....	57
i)	División de sociedades anónimas.....	58
2.-	APORTES DE BIENES CORPORALES INMUEBLES	58
2.1.-	Gravada con el IVA el aporte de inmuebles efectuadas por vendedores	59
2.2.-	No gravado con el IVA el aporte de inmuebles en las siguientes reorganizaciones empresariales	59

C.- ADJUDICACIONES DE BIENES CORPORALES MUEBLES E INMUEBLES DE SU GIRO, REALIZADAS EN LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES.....	61
1.- Requisito que debe cumplirse para que las adjudicaciones de bienes corporales muebles e inmuebles queden gravadas con el IVA.....	61
2.- Pronunciamientos emitidos por el Servicio de Impuestos Internos....	62
a) IVA en caso de empresa que presento aviso de término de giro – solicita se le autorice timbraje de factura de venta – para efectos de documentar la adjudicación de los bienes del activo realizable	62
b) Término del giro comercial de un contribuyente persona natural que fallece. Comunidad de sus herederos ha obtenido la posesión efectiva de sus bienes entre los cuales se encuentra un establecimiento de ferretería que incluye mercaderías de su giro.....	63
c) Separación de bienes - Disolución sociedad conyugal - Comunidad de bienes - Calidad de contribuyente - Adjudicación negocio común a la mujer o al marido - Efecto declarativo de la partición	64
d) A Adjudicaciones de bienes corporales muebles, específicamente animales, que se efectuarían como consecuencia de la disolución de una virtual cooperativa agrícola	64
e) Adjudicación de bienes de una sociedad conyugal con el ánimo de reventa	65
f) Convenios de reforestación entre CONAF y particulares. Adjudicación de árboles por cesión de derechos.....	65
D.- RETIROS DE BIENES CORPORALES MUEBLES E INMUEBLES.....	67
1.- LOS RETIROS DE BIENES CORPORALES MUEBLES E INMUEBLES COMO HECHO GRAVADO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	67
1.1.- Requisitos que deben cumplirse para su gravamen con el IVA.....	68
a) Retiros de bienes de la empresa destinados a ser consumidos en el giro o a ser traspasados al activo inmovilizado.....	68
2.- FALTANTE DE BIENES DE LOS INVENTARIOS DEL VENDEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	69
2.1.- Documentación fehaciente para justificar los faltantes de bienes de los inventarios.....	69
2.2.- Imparte instrucciones sobre faltante de bienes de los inventarios del vendedor o prestador de servicios	70
3.- RETIROS DE BIENES CORPORALES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADOS A RIFAS Y SORTEOS, AÚN A TÍTULO GRATUITO, Y SEAN O NO DE SU GIRO, EFECTUADOS CON FINES PROMOCIONALES O DE PROPAGANDA.....	71
4.- IVA QUE AFECTE A LOS RETIROS NO DAN DERECHO A CRÉDITO FISCAL	72
5.- PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	72

a)	Acreditación de los faltantes de inventarios.....	72
b)	Tratamiento tributario de la venta o castigo de repuestos obsoletos de automóviles. acreditación del castigo.....	74
c)	Tratamiento tributario aplicable a la entrega con fines promocionales o de propaganda de productos de perfumería y cosméticos. Forma de emisión de los documentos tributarios.....	75
d)	Actividad de promoción y publicidad basada en bonificaciones y descuentos que realiza a través de su sitio en Internet, proporcionando además servicios de marketing relacional y publicitarios Entrega o distribución gratuita de bienes corporales muebles y de servicios	78
e)	Entrega gratuita de muestrarios de alfombras confeccionados con mercadería del giro del contribuyente. Impuesto recargado por la entrega de los mencionados muestrarios de alfombras, no da derecho al crédito fiscal	79
f)	Rifas, sorteos o entregas gratuitas entre sus clientes, que recaen en especies propias de su giro, como refrigeradores, televisores.....	80
g)	Donaciones de mercaderías sin fines promocionales.....	80
h)	Empresas de armadura de vehículos motorizados que traspasen vehículos motorizados nuevos que se han producido, desde su activo realizable a su propio activo fijo	81
i)	Entrega gratuita de bienes corporales muebles, que Télex Chile Comunicaciones Telegráficas S.A. efectúe a sus usuarios, con el fin de promocionar los servicios que presta, no se encuentra afecta al IVA.....	81
E.- CONTRATOS DE INSTALACIÓN O CONFECCIÓN DE ESPECIALIDADES Y LOS CONTRATOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN		83
1.-	HECHOS GRAVADOS CON EL IVA	83
a)	Contratos de instalación o confección de especialidades.....	83
b)	Contratos generales de construcción.....	83
c)	Contrato de construcción que se ejecuta por administración	84
d)	Urbanización	84
1.2.-	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	84
a)	Obras de urbanización en venta de terrenos efectuadas por vendedores: abrir caminos, realizar obras de pavimentación y de alumbrado, en dichos sitios, se encuentra afecta a IVA.....	84
b)	Venta de sitios agrícolas urbanizados que contengan obras de alcantarillado y agua potable.-	87
c)	Aplicación del IVA a la construcción de una vivienda en terreno propio, conforme a las normas del D.L N° 825/74	87

d)	Se confirma el criterio contenido en el Oficio N° 2277 de 1999 en cuanto a que si efectivamente las facturas de adquisición de los bienes y de utilización de los servicios respectivos fueron extendidas a nombre de la constructora y ésta hizo uso del crédito fiscal del IVA recargado en ellas, el contrato estudiado tendría que calificarse como de construcción por sumaalzada, gravado con el Impuesto al Valor Agregado sobre la base imponible del precio que incluya todos los materiales	88
e)	Si las facturas de adquisición de los bienes y de utilización de los servicios respectivos fueron extendidas a nombre de la constructora y ésta hizo uso del crédito fiscal del IVA, el contrato o tendría que calificarse como de construcción por sumaalzada.....	89
f)	Los premios pactados en los contratos generales de construcción, se encuentran siempre gravados con Impuesto al Valor Agregado, independientemente, en el caso de aquellos contratos de construcción de obras públicas que éstos sean pagados en efectivo o mediante el otorgamiento de la concesión para explotar la obra objeto del contrato	90
g)	Monto por el cual debe emitirse una factura, cuando luego del término de las obras y de los trámites de aprobación final se determina la devolución de retenciones, conforme a Decreto N° 75/2004, del Ministerio de Obras Públicas. Además, consulta si es posible que dicha repartición pública emita una factura de compra u otro documento tributario	91
h)	Contratos o garantía de la correcta ejecución de las obras. Recuperación de las retenciones por garantía. Emisión de facturas recargando el tributo	92
i)	Servicios de movimiento de tierras constituyen un contrato de confección de especialidades.	93
j)	Empresa constructora e inmobiliaria, venta inmueble construido parcialmente por ella mediante un contrato general de construcción por administración, quien encarga la obra invierte también la calidad de empresa constructora	93
k)	Supervisión de edificación de un inmueble - efectuados por terceros independientes de la empresa constructora de la obra - no forma parte ni integra la construcción propiamente tal - no otorga al mandante la calidad de empresa constructora	94
l)	Institución bancaria, propietaria de un edificio de varios pisos, y para obtener una mayor rentabilidad de ese Activo, la Administración del Banco decide construir nuevos pisos.....	94
m)	Construcción y/o mantención de carreteras está gravado con el IVA	94
n)	Contrato para la construcción de un camino, suscrito con el Regimiento de Ingenieros de Chiloé para ejecutar la obra de construcción del camino Chaitén-Chaitén Viejo	95
ñ)	En los casos de contratos de construcción la factura puede emitirse antes de recibir el pago.....	95

o)	Empresas constructoras - aceptación de letras en pago total o parcial del precio no devenga el IVA – IVA se devenga hasta el pago de las letras.....	95
p)	Contratos para dotar de agua potable y alcantarillado a inmuebles..	96
q)	Contrato de acondicionamiento de una red de semáforos	96
r)	Contratos que consistan en eliminar un cierre, limpiar un patio, reponer quincallería, vidrios, persianas, pinturas y sanitarios, revisar techumbre, puertas, ventanas, baldosas	97
s)	Revestimientos de muros en casas y edificios, en piedra o mármol y ejecutados íntegramente a mano.....	97
2.-	EXENCIÓN QUE FAVORECE CON LA LIBERACIÓN DEL IVA AL BENEFICIARIO DE UN SUBSIDIO HABITACIONAL, EN LO QUE DICE RELACIÓN CON LOS CONTRATOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN.....	97
2.1.-	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	98
a)	La exención contenida en el Art. 12°, letra F), del D.L. N° 825, favorece con la liberación del IVA al beneficiario de un subsidio habitacional, en lo que dice relación con los contratos generales de construcción. Respecto de aquellos contratos cuyo objetivo es retomar obras de construcción, estos contratos deben entenderse como un nuevo contrato general de construcción, que deberá regirse por la normativa tributaria vigente a la fecha de su celebración.....	98
b)	Tratamiento tributario de los subsidios otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en relación con el Impuesto al Valor Agregado relacionado con empresas constructoras.....	101
c)	Contratos de mejoramiento o reparación de viviendas sociales, no les alcanza la exención del Impuesto al Valor Agregado contenida en el Art. 12°, letra F), del D.L. N° 825, aun cuando sean financiados en todo o parte con un subsidio habitacional otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo	107
d)	Contratos de construcción de viviendas celebrados con anterioridad al 1° de enero del 2016, se rigen por las normas vigentes a esa fecha, es decir, los contratos de construcción suscritos para la adquisición de viviendas por beneficiarios de subsidios habitacionales otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con anterioridad al 1° de enero del 2016, se encontrarán gravados con IVA, independiente de la fecha en que se presenten los estados de pago del contrato...	107
3.-	CRÉDITO ESPECIAL (65%) DEL DÉBITO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	108
3.1.-	Texto del artículo 21 del D.L. N° 910, de 1975.....	108
3.2.-	Beneficiario y monto del crédito especial.....	110
3.3.-	Contratos que se benefician con el crédito especial.....	111
3.4.-	Concepto de inmuebles para habitación.....	111

3.5.- Tope del crédito especial que beneficia a las empresas constructoras.....	111
3.6.- Urbanizaciones incluidas en los contratos generales de construcción	113
3.7.- El beneficio no será aplicable a los contratos de ampliación, modificación, reparación o mantenimiento	113
3.8.- Determinación de la base imponible para aplicar la franquicia en los contratos generales de construcción que no sean por administración referidos a la construcción de más de una vivienda.	114
a) Modelo de factura	114
b) Forma de declarar en el Formulario N° 29.....	115
3.9.- Requisitos formales de la documentación y alcance del concepto “Inicio de Obras” para efectos de la fiscalización.....	116
3.10.- Empresas constructoras que por aplicación de la exención contenida en el Art. 12, letra F.- del D.L. N° 825, vendan viviendas o suscriban contratos generales de construcción con beneficiarios de un subsidio habitacional, tendrán un beneficio equivalente a un 0.1235, del valor de la venta.....	116
3.11.- Instituciones que también se benefician con el crédito especial.....	118
3.12.- PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	119
a) En aquellos casos en que se trate de contratos de construcción a suma alzada que dicen relación con la construcción de viviendas acogidas a la normativa contenida en el Decreto N° 2 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, no cuenten con el permiso de edificación al momento de impetrar el beneficio, no les será exigible dicho requisito para poder hacer uso de la franquicia, prorrogándose su exigencia al momento de solicitar la recepción definitiva	119
b) Aplicación del beneficio contenido en el artículo 21°, del D.L. N° 910, de 1975 a contratos de reparación y mantención cuando éste recaea en viviendas sociales	120
c) Obras de urbanización consistentes en la construcción de servicios de agua potable rural o de redes de agua potable, sistemas de evacuación de aguas servidas, pavimentación de las calles, obras de electrificación, de redes de agua potable para las futuras viviendas sociales, en sectores donde existan viviendas sociales construidas, se benefician con el crédito especial.....	122
d) Empresas constructoras que celebren contratos generales de construcción, que no se ejecuten por administración, con un organismo público del Estado, en este caso, el Servicio de Salud Metropolitano Central, no tendrían derecho al beneficio previsto en el artículo 21° del D.L. N° 910.....	123
e) No procede el beneficio del Art. 21°, del D.L. N° 910, por el contrato de excavación y socializado previo a la etapa de construcción de los inmuebles	124

f)	Contrato de construcción por suma alzada para la construcción de un establecimiento de larga estadía para Adultos Mayores Autovalentes, no procede beneficio	125
g)	Contrato general de construcción por suma alzada - edificio que comprende departamentos habitacionales, oficinas y estacionamientos	125
h)	Contratos de construcción de establecimientos educacionales con dependencias para el alojamiento de estudiantes, no es procedente el beneficio	126
i)	Cuerpo de Bomberos tienen derecho al crédito especial	126
j)	Facturas deben reflejar expresamente el crédito especial del 65% del artículo 21° del D.L. N° 910, de 1975	127
k)	Facturas emitidas por la construcción de viviendas destinadas a la habitación no reflejó la rebaja del crédito especial. Solicitud devolución	127
l)	Factura que no se emitió en su oportunidad por la construcción de viviendas al SERVIU, pero que en un proceso de fiscalización posterior emitió las referidas facturas a petición del fiscalizador, sin considerar el crédito especial en comento.....	128
m)	No procede utilizar el crédito especial por parte del contribuyente persona natural, con giro empresa constructora, que con ocasión del término de giro se facturo asimismo la venta de una casa habitación. Constituye un retiro.....	128
F.-	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	131
1.-	CONCEPTO DE BIENES CORPORALES MUEBLES E INMUEBLES DE SU GIRO EN LA VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	131
2.-	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	132
a)	Si la venta de un predio, se realiza como una universalidad que comprende los derechos de aprovechamiento de aguas, plantaciones de vides, instalaciones (riego tecnificado, bombas para la extracción de agua, etc.) y construcciones (bodegas de almacenaje y vinificación) con sus correspondientes instalaciones que permiten la vinificación de uvas, no se encontraría afecta a IVA, , por no comprender la operación bienes corporales muebles o inmuebles del activo realizable del contribuyente vendedor	132
b)	Enajenación de bienes raíces agrícolas que incluyen animales destinados a la producción y al trabajo. Situación tributaria del IVA..	135
c)	Licitación pública y como una universalidad jurídica de inmueble, maquinarias, equipos, vehículos motorizados y existencias. Sociedad adquirió el dominio del activo hace más de diez años. Por otra parte las maquinarias y equipos forman parte de su activo fijo y todos tienen más de un año de adquiridos	136
d)	Venta de una planta industrial recibida en pago de deudas por un Banco.....	136

e)	Venta del total de las acciones de una sociedad anónima que se disuelve en consecuencia, a otra sociedad anónima y a la transferencia de dominio de los bienes corporales muebles del activo realizable que importa esa venta de acciones.....	137
f)	Parte del Activo de una determinada quiebra se licitó como unidad económica.....	137
g)	Sindicatura de quiebra - conjunto de bienes que constituyen el activo - establecimiento comercial - venta.....	138
G.-	ARRENDAMIENTO O CUALQUIERA OTRA FORMA DE CESIÓN DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES CORPORALES MUEBLES, INMUEBLES AMOBLADOS, INMUEBLES CON INSTALACIONES O MAQUINARIAS.....	139
1.-	HECHOS GRAVADOS CON EL IVA.....	139
1.1.-	Exento del IVA el arrendamiento los inmuebles no amoblados o sin instalaciones.....	139
2.-	CAMBIO DE SUJETO DE DERECHO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES QUE INDICA.....	140
3.-	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.....	140
3.1.-	Arrendamientos de muebles.....	140
a)	El arriendo de equipos de radiocomunicación que el contribuyente efectúa a los taxistas para el mejor desempeño de sus labores, se encuentra afecto a IVA. Comisión equivalente a un porcentaje del total de la renta mensual generada por cada vehículo de radiotaxi, ésta se encuentra gravada con el IVA. Contratos de transporte celebrados, con los usuarios del servicio de radiotaxi, se encuentran gravados con IVA.....	140
b)	Aplicación de IVA en servicio prestado y utilizado en Chile, por arriendo de equipos audiovisuales.....	142
c)	Contrato de arrendamiento internacional de bienes corporales muebles. Bienes que serían adquiridos fuera de Chile y, sin que medie importación alguna, serían dados en arrendamiento en el extranjero.....	143
d)	Contrato de prestación de servicios de lavandería. Cesión temporal del uso y goce de máquinas lavadoras y secadoras de ropa.....	144
e)	Servicio de monta de un caballo fina sangre de carrera, destinado a reproductor.....	144
f)	Arrendamiento de la nave, con o sin tripulación.....	145
g)	Arrendamiento de naves extranjeras, si el servicio tiene lugar en territorio nacional.....	145
h)	Arriendo de un helicóptero utilizado en el territorio nacional.....	145
i)	Arrendamiento de un automóvil, con o sin conductor.....	146
j)	Contratos de arriendo mensual de vehículos para el traslado de trabajadores.....	146

3.2.- Arrendamientos de inmuebles	147
a) El arrendamiento de bienes corporales inmuebles amoblados gravado con IVA desde el momento en que los bienes raíces se encuentren dotados de mobiliario y hasta el término del contrato de arrendamiento, ya sea, que esto ocurra por término del plazo señalado por las partes, la arrendataria haga devolución de los bienes, o bien opte por adquirir el mobiliario ejerciendo la opción de compra.....	147
b) El arrendamiento de inmuebles consistente en 300 estacionamientos ubicados en un mismo edificio ofrecido a un tercero para su explotación desprovistos de instalaciones que posibiliten el desarrollo de una actividad comercial o industrial, no está gravado con IVA. El estacionamiento ofrecido directamente al público en general, aún bajo la modalidad de día, mes o año, se encuentra gravado con IVA.....	149
c) El arriendo de un box de estacionamiento que se realiza con ocasión del arriendo de una oficina ubicada en el mismo edificio, celebrado entre las mismas partes del contrato; como para el arriendo de los restantes boxes de estacionamiento a los trabajadores de las mismas empresas que arriendan las respectivas oficinas, no se encuentran efectos a IVA	151
d) El arriendo de salas de clases en las condiciones que se indican no estaría gravado con IVA, por no concurrir los supuestos básicos que exige el artículo 8°, letra g) de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, esto es, que los inmuebles estén amoblados o cuenten con instalaciones o maquinarias que permitan el ejercicio de una actividad comercial o industrial	152
e) Se gravan con IVA los arrendamientos de gimnasios y otros establecimientos para la práctica de actividades deportivas en la medida que cuenten con instalaciones, habilitación de graderías, aposentadurías, boleterías y otros, que conformen instalaciones que permitan el ejercicio de una actividad comercial, sin que sea una condición para la aplicación del referido tributo, que efectivamente se desarrolle en ellos una actividad de esta naturaleza	153
f) Arriendo de canchas de tenis e ingresos obtenidos por el uso de piscina del mismo club	155
g) Arrendamiento de gimnasio, cobro de matrículas por cursos deportivos, arrendamiento de estadios y venta de entradas a piscinas	156
h) Federación Organizadora de Eventos Deportivos. Determinadas empresas auspiciarán el evento, entregando dineros y se les permitirá colocar publicidad en el estadio	156
i) Comunidades (sin fines de lucro), que arriendan sus azoteas para colocar letreros publicitarios.	157
j) Arrendamiento de inmueble con habitaciones privadas no amobladas y espacios comunes equipados	157
k) Arrendamiento de predio agrícola, el que incluye terreno de aproximadamente 120 hectáreas, casa patronal, galpones y maquinaria agrícola.....	158

l)	Arriendo de un predio agrícola con instalaciones de parking y frigorífico que permiten el ejercicio de una actividad comercial, como es, el almacenamiento, conservación y selección de frutas y otros productos para su comercialización	158
m)	Arrendamiento de una pertenencia minera	159
n)	Arrendamiento de puntos móviles, que son espacios totalmente libres de alrededor de 6 metros cuadrados en el pasillo de determinados centros comerciales o malls, sin ningún tipo de instalación, salvo una conexión eléctrica y ocasionalmente con acceso a una línea telefónica	159
ñ)	Arrendamiento de locales dentro o adheridos a centros comerciales o malls, totalmente desocupados, los cuales serán destinados a instalar una sucursal	160
o)	Arrendamiento de módulos ubicados dentro de supermercado	160
p)	Arrendamiento de un inmueble construido especialmente para ser arrendado a una sociedad cuyo giro es la explotación de supermercados	160
q)	Prestación de un servicio por parte del Centro Médico a los médicos asociados, consistente en la cesión del uso de box para la atención médica, pabellones equipados, áreas de recuperación y atención común con implementación computacional y telefónica, además de otras instalaciones	161
r)	Contrato de arrendamiento de un centro radiológico que permite a los arrendatarios el uso de equipos, instalaciones y muebles útiles para el ejercicio de los servicios que se presten en dicho centro	161
s)	Contratos de arrendamiento de oficinas equipadas con muebles útiles para el ejercicio de la profesión de cirujanos dentistas	161
t)	Contrato de arrendamiento con opción de compra, recaído en un inmueble	162
u)	Arrendamiento de un inmueble, cuando se han suscrito dos contratos en forma separada, uno de arrendamiento por el bien raíz y otro por el arrendamiento de los bienes muebles	162
v)	Arrendamiento de inmuebles amoblados cuando se suscriben dos contratos simultáneamente, uno de arrendamiento por el bien raíz con un pago de renta mensual y un contrato de comodato por los muebles	163
w)	Arrendamiento de módulos o bodegas metálicas ancladas al piso con radier de cemento dentro de un galpón con techo común, sin instalaciones interiores	163
x)	Arriendo de galón en módulos dotado de energía eléctrica y alfombra, está compuesto sólo de separaciones o paneles que delimitan un espacio de otro formando distintos ambientes	163
y)	Arrendamiento de inmueble que cuenta con elementos tales como patios de carga de pavimento reforzado para camiones de gran tonelaje, portones de seguridad, división metálica para sectorizar zonas de warrants, malla a tierra para computadores, circuitos eléctricos especiales, etc	164

H.- ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA DE CESIÓN DEL USO O GOCE TEMPORAL DE MARCAS, PATENTES DE INVENCIÓN, PROCEDIMIENTOS O FÓRMULAS INDUSTRIALES Y OTRAS PRESTACIONES SIMILARES	165
1.- PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	165
1.1.- Arrendamiento, subarrendamiento o cualquier otra forma de cesión del uso o goce temporal de marcas, patentes de invención, procedimientos o fórmulas industriales	165
a) Contrato por el cual se permite el uso en avisos publicitarios del nombre, imagen y figura personal de un deportista, se configura el hecho gravado establecido en el artículo 8°, letra h), del Decreto Ley N° 825 de 1974	165
b) Tributación que Afecta al Uso de Imagen de Jugador de Fútbol Profesional	166
c) Arrendamiento de una marca comercial por una empresa chilena, cuyo dominio en Chile se encuentra inscrito, la cual además ha sido inscrita en diversos países a nombre de la empresa chilena, asimismo, la actividad que genera el servicio sería desarrollada fuera de Chile.....	168
d) Arrendamiento de marca de una revista de publicación oficial de un colegio de profesionales	169
e) Cesión indefinida del uso de una patente de invención de un sistema de tratamiento de aguas servidas domiciliarias y residuales industriales.....	169
1.2.- Licencias de software, ventas de hardware, asesorías, capacitación, soporte y otras prestaciones similares en los servicios de informática.....	170
a) Si los servicios de asesoría y consultoría vinculados a licencias de programas computacionales, no dan lugar a la creación de programas computacionales que resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de los software licenciados, de manera que sin ellos estos últimos no pueden ser utilizados para la finalidad que fueron creados, se entiende que dichos servicios no forman parte integrante de los respectivos programas y, por consiguiente, de las licencias otorgadas, no configurándose un hecho gravado con IVA.....	171
b) Impuesto al Valor Agregado aplicable a contratos de asesoría y consultoría vinculados a licencias y sublicencias de programas computacionales.....	173
c) Desarrollo de software, venta de hardware y software básico, arriendo de hardware y software básico, servicio de hosting, capacitación y mantención del sistema.....	174
d) Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a diversos servicios informáticos asociados al licenciamiento de un software, los cuales forman parte de un solo contrato. En contrato previsto se incluyen tanto hechos gravados como no gravados con el Impuesto al Valor Agregado, por lo que en su facturación, el impuesto deberá ser recargado sólo respecto de aquellas prestaciones afectas a IVA.....	177

e)	Exportación de servicios digitales considerados de asistencia técnica en red y soporte técnico en red. Situación del Impuesto a la Renta y del IVA.....	182
f)	Las sumas pagadas al extranjero por licencias que otorgan solamente el uso de programas computacionales en Chile y que se encuentran exentas de impuesto adicional de la Ley de la Renta por tratarse de programas estandarizados, se favorecen con la exención contenida en el Art. 12°, letra E), N°7 del D.L. N° 825, por tratarse de servicios prestados en el extranjero y no en Chile.....	190
g)	El servicio computarizado de información de control de asistencia y velocidad prestado por una asociación gremial a sus asociados, se encuentra gravado con e IVA, por tratarse de una actividad clasificada en el artículo 20 N° 3 de la Ley de la Renta como procesamiento automático de datos. Por su parte, la provisión de talonarios, rollos y tarjetas también se encuentra gravado con el IVA, ya que en especie se trata de la transferencia a título oneroso de bienes corporales muebles.....	192
h)	Servicio de diseño y construcción de sistemas computacionales.....	195
i)	Servicios de diseño, programación e implementación de un sistema computacional, como estos mismos servicios acompañados de capacitación del personal y, ocasionalmente, de un servicio de mantención periódico de los programas	196
j)	Diseño y construcción de páginas Web no gravados con el IVA	196
k)	IVA que afecta a servicios computacionales consistentes en: diseño y desarrollo de páginas Web para usuarios de Internet, Instalación y soporte técnico de Intranet y certificación digital de redes y páginas Web	196
l)	Servicios computacionales ya desarrollados que presten empresas nacionales a bancos extranjeros.....	198
m)	Prestación de servicios de información y comunicaciones realizadas por una empresa tecnológica. Asesorías de organización, evaluación, administrativos, comerciales y judiciales	199
n)	Situación tributaria, en relación al Impuesto Adicional y del IVA, de remuneraciones pagadas por el derecho de uso de un software estándar que permite la elaboración de encuestas. Convenio para Evitar la Doble Tributación Internacional	199
I.-	ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES Y OTROS VEHÍCULOS EN PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO U OTROS LUGARES DESTINADOS CON EL MISMO FIN.....	205
1.-	ANTECEDENTES PARA CONFIGURAR EL HECHO GRAVADO.....	205
2.-	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	207
a)	Régimen tributario aplicable al rubro de estacionamientos. anual o la proporción que corresponda	207
b)	Arrendamiento de espacios para estacionar vehículos en un edificio de oficinas, específicamente en un piso completo destinado ha dicho fin.....	208

c)	Arrendamiento de módulos o bodegas metálicas y al estacionamiento de triciclos y carretones de mano efectuados ambos en un inmueble de su propiedad	209
d)	Corresponde al SII determinar si los lugares para estacionar vehículos en la vía pública cuentan con los elementos suficientes para entender que dichas vías se encuentran destinadas al fin requerido	210
e)	Estacionamiento de vehículos en la vía pública, controlado mediante máquinas portátiles. Marcación, para tal efecto, en la vía pública, espacios de aproximadamente cuatro metros, totalmente identificados y suficientes para estacionar un vehículo.	211
f)	Estacionamiento de automóviles en la vía pública a través del sistema de tarjetas. Concesión para el control y administración de estacionamientos en la vía pública que otorga una municipalidad a un particular.....	211
g)	Cobro efectuado a vendedores que ingresan en vehículos motorizados al recinto de la feria para realizar sus transacciones comerciales.....	212
h)	Cobro efectuados por los Feriantes Mayoristas para el ingreso de usuarios en vehículos al recinto de la feria de chacareros y al cobro efectuado a los comerciantes ajenos a la sociedad por arriendo de piso.....	212
i)	Cobro efectuado por la Comunidad Feria Persa a sus comuneros y usuarios por estacionamiento de automóviles	213
J.-	PRIMAS DE SEGUROS DE LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS DE SEGUROS	215
1.-	EXENTAS DEL IVA LAS PRIMAS DE SEGUROS.....	215
K.-	LETRA K) DEL ARTICULO 8º DEROGADA	217
L.-	CONTRATOS DE ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA QUE RECAIGAN SOBRE BIENES CORPORALES INMUEBLES REALIZADOS POR UN VENDEDOR	219
1.-	Pronunciamientos emitidos por el Servicio de Impuestos Internos....	220
a)	Calidad de “vendedor” del sujeto que realiza este tipo de contratos, de acuerdo con lo que establece la letra l), del artículo 8º	220
M.-	VENTAS O ENAJENACIONES DE BIENES DEL ACTIVO FIJO	223
1.-	Gravada con el IVA todas las ventas de bienes muebles o inmuebles que formen parte del activo inmovilizado.....	224
2.-	Norma de excepción, en el caso de contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) del Art. 14 ter de la LIR	224
3.-	Pronunciamientos emitidos por el Servicio de Impuestos Internos....	224

a)	Si una empresa no tuvo derecho a crédito fiscal en la adquisición del inmueble, su posterior venta no se verá afectada con Impuesto al Valor Agregado, aun cuando entre la adquisición y venta del mismo se hayan efectuado mejoras en el inmueble, por las cuales se haya tenido derecho a crédito fiscal.....	224
b)	La venta de una aeronave importada perteneciente al activo fijo de un contribuyente que ha utilizado el beneficio tributario establecido en el artículo 8° del D.L. N° 2.564, de 1979, no se encuentra gravada con IVA, atendido que en la especie el contribuyente no tuvo derecho a crédito fiscal por su importación.....	225
c)	La venta de un helicóptero, bien corporal mueble que forma parte del activo inmovilizado de una sociedad aerocomercial, que tiene como giro exclusivo el transporte de pasajeros, no se encuentra gravada con IVA, en la medida que la empresa efectivamente haya desarrollado exclusivamente dicha actividad y, por consiguiente, no haya tenido derecho al uso del crédito fiscal soportado en la adquisición del referido bien	226
d)	Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a operaciones de compra y posterior venta de vehículos usados por parte de “concesionarios” y/o “distribuidores autorizados”	228
e)	En el caso de los inmuebles que forman parte del activo inmovilizado de la empresa, por los cuales el contribuyente tuvo derecho a crédito fiscal en su adquisición o construcción, su enajenación se encontrará gravada con IVA. Para determinar la base imponible afecta a IVA, en la enajenación de un inmueble del activo inmovilizado de la empresa, el contribuyente deberá deducir el valor del terreno incluido en la operación, según el procedimiento del inciso segundo del artículo 17° de la Ley.....	229

NORMATIVA TRIBUTARIA..... 233

1.-	RESOLUCIÓN EX. SII N° 48, DE 31.05.2018 ESTABLECE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANUALMENTE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS FINANCIERAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 62 TER DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.	233
2.-	RESOLUCIÓN EX. SII N° 46, DE 18.05.2018 ESTABLECE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE TRUSTS; FIJA FORMATO Y MECANISMO DE DECLARACIÓN; Y DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 47 DE FECHA 19.05.2014.	241

DATOS GENERALES DE INFORMACION TRIBUTARIA Y PREVISIONAL	247
1.- TABLA DE CALCULO DEL IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA JULIO 2018	247
2.- TABLA DE CALCULO DEL IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA JULIO 2018, ARTICULO 52 BIS, LETRA a), LIR.....	248
3.- IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA QUE AFECTA O GRAVA A LOS CHOFERES DE TAXIS QUE NO SON DE SU PROPIEDAD	248
4.- IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA QUE AFECTA O GRAVA A LOS TRABAJADORES AGRICOLAS	248
5.- SUELDO GRADO 1-A ESCALA UNICA DE SUELDOS PARA REBAJA DE PRESUNCIÓN DE ASIGNACIÓN DE ZONA ESTABLECIDA POR EL ART. 13 DEL D.L. 889/75	249
6.- INDICADORES PREVISIONALES	249
7.- TABLA DE CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO DEL MES DE JULIO DE 2018	250
8.- TABLA DE CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO DEL MES DE JULIO DE 2018, ARTICULO 52 BIS, LETRA b), LIR.....	258
9.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LAS ASIGNACIONES HEREDITARIAS Y DONACIONES	251
10.- PORCENTAJES DE ACTUALIZACION CORRECCION MONETARIA.....	256
11.- UTM – UTA – IPC 2017 / 2018	256
12.- VALOR UNIDAD DE FOMENTO 2018	258
13.- CALENDARIO DE DECLARACION FORMULARIO 29 (IVA, PPM, RETENCIONES) MES DE JULIO DE 2018	260
14.- PORCENTAJE DE ASIGNACION DE ZONA APLICABLE EN LAS REGIONES FAVORECIDAS POR EL DECRETO LEY 889 DE 1975	262